

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

TA 1	•				
	11	m	A	'n	
1 7			-	.,	

Referencia: EX-2019-19734301-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX-2019-19734301-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la Obra "Construcción CAPS Uzal – Grupo 5.8 – Olivos – Vicente López/AMBA", en la localidad y partido de Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la RESOL-2019-351-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: "Construcción CAPS Uzal – Grupo 5.8 – Olivos – Vicente López/AMBA", en la localidad y partido de Vicente López, con fecha de apertura de ofertas el día 9 de Agosto de 2019 a las 12:00;

Que mediante IF-2019-26375455-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-2419581-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que mediante NO-2019-26326650-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura informa que se ha advertido un error involuntario en el cálculo de los Gastos Impositivos en la documentación del Cómputo y Presupuesto,

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos diecisiete millones quinientos cinco mil setecientos veintisiete con ochenta y seis centavos (\$17.505.727,86), a la que agregándole la suma de pesos ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete con veintiocho centavos (\$175.057,28) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos quinientos veinticinco mil ciento setenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$525.171,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete con veintiocho centavos (\$175.057,28) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dieciocho millones trescientos ochenta y un mil catorce con veintiséis centavos (\$18.381.014,26), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que mediante NO-2019-26125625-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura ratifica el compromiso preventivo emitido por la Dirección de Presupuesto;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica los artículos 2.1.2, 2.2.5 y Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que consecuentemente deviene necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 16 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBAGPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley 15.022, y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG2019-26396224-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra "Construcción CAPS Uzal – Grupo 5.8 – Olivos – Vicente López/AMBA", en el partido de Vicente López, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos diecisiete millones quinientos cinco mil setecientos veintisiete con ochenta y seis centavos (\$17.505.727,86), a la que agregándole la suma de pesos ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete con veintiocho centavos (\$175.057,28) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos quinientos veinticinco mil ciento setenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$525.171,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete con veintiocho centavos (\$175.057,28) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dieciocho millones trescientos ochenta y un mil catorce con veintiséis centavos (\$18.381.014,26), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Construcción CAPS Uzal – Grupo 5.8 – Olivos – Vicente López/AMBA", en la localidad y partido de Vicente López.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página www.gba,gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y a publicar la

documentación licitatoria en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.

 $ARTÍCULO\ 4^{\circ}.$ Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.